SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 5201709 Radicado # 2022EE49031 Fecha: 2022-03-09
Tercero: 900320120-3 - FUNDACION ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRIA
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

CERTIFICADO ISO 9001 IQNet

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Radicados de solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
Número Radicado: 2019ER261784 / Fecha Radicado: 08-11-2019	SCAAV-00528	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo

TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual

I. DATOS DEL SOLICITANTE		
Razón social: FUNDACION ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRIA	NIT: 900320120-3	
Nombre del establecimiento:	JARDÍN INFANTIL INDEPENDENCIA	
Representante Legal: NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ	CC	Número: 52444372
Dirección de notificación: CR 88 C BIS No. 78 - 31 SUR	Teléfono: 5676432	

II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA			
Dirección donde se ubicará el elemento: CR 88 C BIS No. 78 - 31 SUR			
Texto de la Publicidad:	JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO INDEPENDENCIA ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - BOGOTÁ - LOGOS		
¿Aviso luminoso?	NO	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN
Área Total (m^2):	1,050	Piso o pisos en los que funciona el establecimiento:	PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO
Ubicación del elemento publicitario:	ANTEPECHO DEL SEGUNDO PISO	Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL
Localidad:	BOSA	UPZ:	TINTAL SUR
Número de fracciones:		No aplica	

III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2019ER261784 del 08-11-2019, LUIS ALBERTO CARRERO MORALES, con CC No. 79.897.869, en calidad de representante legal de FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRIA con NIT 900.320.120-3, presentó solicitud de registro de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CARRERA 88 C BIS No. 78 - 31 SUR.

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2020EE124103 del 24 de julio de 2020.

- Que mediante radicado 2020ER136035 del 12 de agosto de 2020, se responde el requerimiento.

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2021EE171238 del 17 de agosto de 2021.

- Que mediante radicado 2021ER209170 del 29 de septiembre de 2021, se responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la entidad privada sin ánimo de lucro FUNDACION ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRIA con NIT 900320120-3, representada legalmente por NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ con CC No. 52444372, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

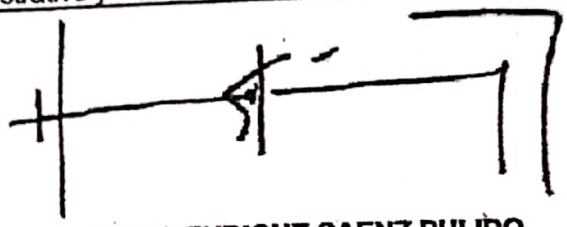
1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

3. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:				
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	CPS:	CONTRATO 20220669 de 2022	FECHA EJECUCION:	05/11/2021
Revisó:				
KELLY JOHANNA CASTRO ESPARZA	CPS:	CONTRATO 20220669 de 2022	FECHA EJECUCION:	05/11/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	10/11/2021
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	CPS:	CONTRATO 20221051 DE 2022	FECHA EJECUCION:	09/11/2021
LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	09/11/2021
Aprobó: Firmó:				
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	09/03/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Powered by CamScanner

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a NIDIA LEONOR BUSTAMANTE HERNANDEZ, con CC No. 52.444.372, en su calidad de Representante Legal de FUNDACION ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRIA o quien haga sus veces, en la CARRERA 88 C BIS No. 78 - 31 SUR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Powered by CamScanner